CONSORCIO DIFUSION

Arauca, 24 de noviembre de 2025

Señores
INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR
Ciudad.

Asunto: Radicación de Documentos para Solicitud de Anticipo del Contrato de Prestación de Servicios No. 054-2025.

Por medio de la presente, y en mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN 2025** (NIT 902.002.192-7), me permito radicar formalmente los documentos necesarios para la solicitud y trámite del **anticipo** correspondiente al contrato referenciado a continuación:

Ítem	**Descripción**
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	**054-2025**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR

Para tal efecto, adjunto a la presente los siguientes documentos:

Documentos Anexos:

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA
NIT: 834.000.784-4
idear
FECHA: 24-11-25 HORA: 2:15
RECIBIDO POR: JHOANA GOMEZ RIAÑO
VENTANILLA UNICA

- **1.** Certificado de disponibilidad.
- **2.** Contrato electrónico con clausulado.
- **3.** Póliza de legalización y su aprobación.
- **4.** Acta de inicio.
- **5.** Plan de inversión.
- **6.** Certificación bancaria.
- **7.** Póliza de Buen manejo y correcta inversión del anticipo.
- **8.** Aportes de seguridad social

Agradezco su atención y su gestión para el correspondiente estudio, verificación y posterior desembolso del anticipo.

Atentamente,

ALONSO CAMPIÑO BEDOYA
C.C. No. 17.527.613 de Saravena
Representante Legal
CONSORCIO DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN 2025
Correo: consorciodifusionpromocion2025@gmail.com Tel.: 3202581724

idear
OPORTUNIDADES PARA TODOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR

C.D.P. No.
CDP 2025 - 346

FECHA 17-09-2025

834000764-4

Dependencia: 12 PROCESO DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA 2025

Que en el Presupuesto de Gastos del IDEAR, para la vigencia fiscal del año 2025 existen las partidas requeridas y pueden ser comprometidas, tal como se relacionan a continuación:

IMPUTACION PRESUPUESTAL

	Cuenta Presupuesto		Centro de Costos	Valor
2.1.2.02.02.008.05	Servicios de publicidad	21001	Recuperación de cartera	56,850,000.00
			Total certificado	**56,850,000.00**

OBJETO DEL GASTO : **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIFUSION Y PROMOCION DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA GESTION INSTITUCIONAL DEL INSTITUTU DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR.**

ESTADO DEL CERTIFICADO **Activo**

ROMAN ALCIDES ROMERO PINILLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Subgerencia Administrativa

idear
OPORTUNIDADES PARA TODOS
834000764-4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR

Registro Presupuestal No.
RP 2025 - 607
FECHA 29-10-2025

Dependencia: 12 PROCESO DE PRESUPUESTO

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA 2025

Por medio del cual se registra en el libro de Presupuesto de Gastos, los valores que se relacionan a continuación, a favor de:CONSORCIO DIFUSION Y PROMOCION 2025 ,NIT.902002192

OBJETO : PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIFUSION Y PROMOCION DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA GESTION INSTITUCIONAL DEL INSTITUTU DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR.

[redacted]

	Cuenta Presupuesto	Centro de Costos	C.D.P.	Valor
2.1.2.02.02.008.05	Servicios de publicidad	21001	CDP-2025-346	56,000,000.00
			Total registro	[redacted]

[redacted] CONT-2025-54
[redacted] Activo

ROMAN ALCIDES ROMERO PINILLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Subgerencia Administrativa

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8479417
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido *(21/10/2025 4:15:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	054-2025
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	29/12/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	22/12/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	22/04/2026 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

IDEAR

COLOMBIA, Arauca

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN 2025

COLOMBIA, Arauca
Número de documento 17527613

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN 2025			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *COLOMBIA & SUS FRONTERAS SAS ZOMAC* *Fecha de aprobación:* *28/10/2025 5:44:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *GEOVANNY ALEXIS SUAREZ CASTELLANOS* *Fecha de aprobación:* *28/10/2025 5:52:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	-

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Si ☐No				
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Si ☑No				
Seriedad de la oferta	☑Si ☐No				
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		
Cumplimiento	☑Si ☐No				
☑	Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(23/10/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	23/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑	Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(23/10/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	23/11/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑	Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(23/10/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	23/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☐Si ☑No				
Fecha límite para entrega de garantías:	23 horas para terminar *(29/10/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías: -		

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18195335	Seriedad de la oferta	-	5.662.500,00 COP	-	16/01/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8479417
Proveedor CONSORCIO DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN 2025
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 15 No. 13-46
Ubicación CO-ARA-81001 - Arauca
País COLOMBIA
Departamento Arauca
Municipio Arauca
Dirección Calle 15 No. 13-46
Código postal 81001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 19 No 19-62	COLOMBIA > Arauca > Arauca

1 CO1.PCCNTR.8479417

1.1

							Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
							56.625.000,00	56.000.000,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	82101600	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIFUSION Y PROMOCION DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA GESTION	1,00	GAL	56.625.000,00	56.000.000,00	56.625.000,00	56.000.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	MINUTA CLAUSULADO 054-2025.pdf	MINUTA CLAUSULADO 054-2025.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	GEOVANNY ALEXIS SU	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	17586358	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	GEOVANNY ALEXIS SUAREZ CASTELLANOS	28/10/2025 5:52:13 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GEOVANNY ALEXIS SUAREZ CASTELLANOS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	56.000.000
	Total	56.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2025346	CDP	No se ha iniciado		56.625.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

idear
OPORTUNIDADES PARA TODOS

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 054-2025

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente el Estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en la contratación, nos adherimos a las siguientes cláusulas

La minuta del contrato del presente proceso de selección será la generada a través de la plataforma SECOP II, teniéndose como documento complementario de la misma el presente clausulado.

CONSIDERANDO que 1) Que, la profesional universitario de apoyo a gerencia y relaciones públicas es la encargada de garantizar bajo su absoluta responsabilidad, el principio de planeación, así como el estudio de mercado. **2)** Que la Oficina Asesora Jurídica de conformidad con su competencia funcional, es la encargada de elaborar la minuta de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos. **3)** La oficina de presupuesto atendiendo su competencia funcional, deberá garantizar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto orgánico de presupuesto, así como las normas que lo adicionen o complemente. **LAS PARTES NOS ADHERIMOS A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El CONTRATISTA, además de las obligaciones que, por su índole y la naturaleza del contrato de servicios, se obliga para con el IDEAR: **1) GENERALES: a)** Ejecutar el objeto del contrato, dentro del plazo de ejecución acordado por las partes y conforme a la propuesta presentado con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MENOR VALOR (ITEM)	
				VALOR	VALOR TOTAL
1	**COMPONENTE 1**				
1.1	PRIDUCCION (GRABACIÓN Y EDICIÓN) DE SPOT RADIAL DE MAXIMI DE35 SEGUNDOS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES DEL IDEAR	AUDIOS	10	$ 140.000,00	$ 1.400.000,00
1.2	EMISIÓN DE SPOTS RADIAL DE MAXIMO DE 35 SEGUNDOS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES DEL IDEAR	IMPACTOS	360	$ 60.000,00	$ 21.600.000,00
2	**COMPONENTE 2 : PUBLICIDAD AUDIOVISUAL**				
2.1	PRODUCIÓN (GRABACIÓN Y EDICIÓN) DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES DEL IDEAR. PIEZA ANIMADA (REEL, HISTORIA ANIMADA, MOVIMIENTO BASICO)	VIDEOS	25	$ 247.690,00	$ 6.192.250,00
2.2	EMISIÓN DE PUBLICIDAD EN CANALES DE TELEVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	IMPACTOS	45	$ 80.000,00	$ 3.600.000,00
3	**COMPONENTE 2 : PUBLICIDAD AUDIOVISUAL**				
3.1	DISEÑO DE PIEZAS GRAFICAS PARA LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y CAMPAÑAS DE RECAUDO DE CARTERA A TRAVES DE EDIOS DIGITALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	PIEZA	32	$ 155.000,00	$ 4.960.000,00

3.2	PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE PUBLICIDAD PARA PROMOCIONAR LOS PRODUCTOS, SERVICIOS DEL IDEAR Y CAMPAÑAS DE RECAUDO DE CARTERA A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	UNIDAD	60	$ 299.000,00	$ 17.940.000,00
3.3	EMISIÓN DE PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES, PAUTA A TRAVES DE FA PAGE DE FACEBOOK, PARA MAYOR ALCANCE DE LA DISUSIÓN DE LOS PRODUCTOS, SERVICIOS Y RECAUDO DE CARTERA	UNIDAD	11	$ 28.000,00	$ 308.000,00
TOTAL					**$ 56.000.000,00**

b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. **c)** Prestar los servicios en la calidad y cantidad acordada en la propuesta. **d)** El contratista se obliga a ocupar el personal experimentado en el trabajo que se le encomienda. Los trabajadores vinculados durante la ejecución de este contrato serán por cuenta del contratista y entre estos y el IDEAR no existirá vínculo jurídico laboral alguno, siendo por lo tanto de su obligación el pago de los salarios, prestaciones, indemnizaciones y honorarios sin que el IDEAR adquiera responsabilidad alguna por actos a que haya lugar. **2) ESPECÍFICAS**: a) Las contenidas en los estudios previos y pliegos de condiciones. **SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**: El contratista será responsable frente a las autoridades de sus obligaciones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato cuando con ellas cause perjuicio a la Administración o a terceros igualmente será responsable en los artículos 52 de la Ley 80 de 1993. El IDEAR queda exonerado de cualquier responsabilidad. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL IDEAR**: El IDEAR se compromete para con el contratista a: **a)** Pagar el valor del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, en la oportunidad y forma allí establecida. **b)** Solicitar al contratista los informes trabajos y plan que se requiera en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Exigir al contratista la ejecución idónea y el cumplimiento oportuno del objeto contractual. d) Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar. **CUARTA. GARANTIA**: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costo y a favor DEL IDEAR, LAS GARANTÍAS para que este contrato pueda ejecutarse conforme a lo establecido en el estudio previo, consistente en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada por la superintendencia financiera para funcionar en Colombia, debidamente acreditada o en Garantía Bancaria de conformidad con lo requerido en los estudios previos. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. En todo caso no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y liquidación del mismo. La Entidad aseguradora responderá al IDEAR, por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: EL IDEAR se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de cumplimiento a favor de entidades estatales. **QUINTA. MULTAS**: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, este autoriza expresamente mediante el presente documento a EL IDEAR, para efectuar la tasación y cobro, sin previo requerimiento. Las multas serán descontadas de los saldos a favor del CONTRATISTA, contenidas en actas parciales o en el acta final según sea el caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagados durante el mes siguiente a su tasación, por parte DEL CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas se informará a la Cámara de Comercio. El contratista se somete al trámite de imposición de multas señalado Idear, igualmente, las que modifiquen aclaren o sustituyan y estén produciendo efectos jurídicos, en concordancia con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones pertinentes. **SEXTA. PENAL PECUNIARIA**: De conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, y por autonomía de la voluntad de las partes del presente contrato, acuerdan y otorgan competencia al Idear para imponer y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria; si llegare a suceder el evento de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo; la cláusula penal pecuniaria se hará efectiva directamente por el Idear, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, de igual forma para la imposición de la misma se garantizará lo contemplado en el artículo 86

de la ley 1474 de 2011. **SEPTIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente certificada por el supervisor y el secretario de la unidad ejecutora correspondiente, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute al tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA**, prorrogará la vigencia de la Garantía Única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **OCTAVA: CADUCIDAD**: EL IDEAR podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato en forma inmediata mediante resolución motivada, en los términos del artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **NOVENA: PRINCIPIO DE TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACIÓN UNILATERAL**: El presente contrato se regirá por los efectos de la interpretación, modificación, y terminación unilateral de conformidad con lo preceptuado en los artículos 15, 16, 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de terminación anticipada se procederá a liquidar el contrato, de tal manera que queden expresamente determinados los servicios efectivamente prestados y el valor proporcional de los mismos. **DECIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente, mediante mecanismos de conciliación y transacción. **DECIMA PRIMERA: CESIONES Y SUB CONTRATOS**. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni sub contratar el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del Idear, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negarlas. El contratista bajo su costo y responsabilidad contratará el personal técnico y profesional necesario para el cabal cumplimiento de este contrato. Es entendido que el contrato del personal auxiliar en ningún caso eximirá al CONTRATISTA de sus obligaciones y responsabilidades para con el Idear. **DECIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad legal para suscribir el presente contrato al tenor de los artículos 8, 9 de la ley 80 de 1993. **DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD CIVIL**: EL CONTRATISTA responderá civilmente, según lo establecido en las normas de la ley 80 de 1993. **DECIMA CUARTA: DOCUMENTOS**: Son documentos anexos y que forman parte integrante de este contrato los siguientes: La disponibilidad presupuestal, los estudios previos, pliegos de condiciones, la propuesta presentada por el contratista en su condición de oferente y los acuerdos, modificaciones, adicionales y aclaratorios que se celebre durante el transcurso del contrato. **DECIMA QUINTA**: LIQUIDACION DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará el presente contrato entre las partes al cumplimiento de su objeto, o más tardar dentro de los (4) meses siguientes contados a partir de la fecha de terminación del plazo contractual o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, en el acta de liquidación constatarán los acuerdos, conciliaciones o transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declarase a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá AL CONTRATISTA la extinción o ampliación si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **PARAGRAFO:** Si el CONTRATISTA, no se presentan a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de las mismas, será practicada directa o unilateralmente por el Idear, que se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **DECIMA SEXTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.** El contratista pagara los impuestos y derechos que gravan este contrato y los que corresponden a la entidad territorial donde se ejecuten, cuando aplique. **DECIMA SEPTIMA: NORMAS Y DOMICILIO**. Este contrato se somete a la legislación colombiana y en especial a las materias reguladas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **DECIMA OCTAVA**: SUPERVISIÓN: La Supervisión para el seguimiento y control de la ejecución se realizará a través del profesional universitario de apoyo a gerencia y relaciones públicas, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente para tal efecto en el Idear, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales que la reglamenten. **UNDECIMA: FORMA DE PAGO**: El IDEAR pagará el valor del contrato, previa presentación de la orden de Pago debidamente soportada, así: a) Hasta un cien (100%) del valor del Contrato, previo recibo a Satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del IDEAR. Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de liquidación aprobada por el IDEAR, y que sean imputables al contratista y no a la Entidad. El IDEAR concederá al contratista un anticipo de hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, una vez se haya perfeccionado y legalizado, el contrato y se halle aprobada la garantía que lo ampare y se surtan los trámites previos para su reconocimiento y posterior desembolso. Conforme a los lineamientos establecidos en el estudio previo. **UNDÉCIMA: PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION**: El presente contrato se perfeccionará con la aprobación por las partes en plataforma SECOP II. Para la ejecución del presente contrato se requiere por parte del IDEAR de la Disponibilidad y el Registro Presupuestal, así como la presentación y aprobación de las Garantías.

idear
OPORTUNIDADES PARA TODOS

ACLARATORIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 054-2025

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente el Estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en la contratación, nos adherimos a la siguiente cláusula aclaratoria a las garantías contenidas en el estudio previo del contrato 054-2025.

La aclaración a las garantías solicitadas para el contrato en el presente proceso de selección será la generada a través de la plataforma SECOP II, teniéndose como documento complementario de la misma el presente clausulado.

CONSIDERANDO, Que, 1) el profesional universitario de apoyo a gerencia y relaciones públicas es la encargada de garantizar bajo su absoluta responsabilidad, el principio de planeación, así como el estudio de mercado. 2) Que la Oficina Asesora Jurídica de conformidad con su competencia funcional, es la encargada de elaborar la minuta de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos 3) La oficina de presupuesto atendiendo su competencia funcional, deberá garantizar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto orgánico de presupuesto, así como las normas que lo adicionen o complemente. **LAS PARTES NOS ADHERIMOS A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS ACLARATORIA DE GARANTÍAS: PRIMERA. GARANTÍA:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costo y a favor DEL IDEAR, LAS GARANTÍAS para que este contrato pueda ejecutarse conforme a lo establecido en el estudio previo:

Cumplimiento. por el valor del contrato y la modalidad de este, el contratista deberá tomar una póliza que garantice el cumplimiento del objeto contractual por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un término igual al de su ejecución y seis (6) meses más. en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

Calidad del Servicio: por el valor del contrato y la modalidad de este, el contratista deberá tomar una póliza por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un término igual al del contrato más seis (6) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Esta garantía estará vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía será por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato.

INDEMNIDAD: El contratista deberá mantener indemne al IDEAR de toda reclamación de demanda, acciones legales o similares originadas en reclamación de terceros que tenga como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellos haya ocasionado daños lesiones y/o perjuicios que terceros durante la ejecución del contrato

Las anteriores ya se encuentran presentadas y validadas, mediante acta de aprobación de pólizas del 29 de octubre de 2025, Póliza Cumplimiento No 475 47 994000074196 ANEXO: 0. Luego, aunado a ello, se requiere del amparo para el pago del anticipo, el aporte la garantía:

ANTICIPO: Por una cantidad equivalente al 100% del valor total del anticipo y por un término igual al plazo de ejecución más seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá permanecer vigente hasta la etapa de liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015.

El cual, quedo contemplado en la forma de pago del estudio previo y los pliegos del proceso SAMC-004-2025. consistente en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada por la superintendencia financiera para funcionar en Colombia, debidamente acreditada o en Garantía Bancaria de conformidad con lo requerido en los estudios previos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. En todo caso no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y liquidación del mismo. La Entidad aseguradora responderá al IDEAR, por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL IDEAR se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de cumplimiento a favor de entidades estatales

R/L ALONSO CAMPIÑO BEDOYA
CONSORCIO DIFUSION Y PROMOCION 2025

GLADYS ARELY AGUILAR PEREZ
Profesional de Apoyo a Gerencia y Relaciones Publicas
SUPERVISORA

GEOVANNY ALEXIS SUAREZ CASTELLANOS
Gerente

R/ 467 del 19/11/25

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

SAMC-004-2025, CONTRATO No. 054-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR"

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Póliza Cumplimiento No 475 47 994000074196

ANEXO: 0

Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de Expedición	29-10-2025
Tomador	CONSORCIO DIFUSION Y PROMOCION 2025
NIT	902.002.192-7
Beneficiario	Instituto De Desarrollo De Arauca – IDEAR con NIT: 834.000.764-4

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Vigencia desde	Vigencia hasta	
CUMPLIMIENTO	29/10/2025	29/06/2026	11,200,000.00
PAGO DE SALARIOS	29/10/2025	29/12/2028	5,600,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/10/2025	29/06/2026	11,200,000.00

Que la póliza de cumplimiento **No 475 47 994000074196 - Anexo 0**, se verifico en linea, y se adjunta a esta aprobación.

Revisada la Póliza, se evidencia que se encuentran ajustadas a derecho y cumplen con los requerimientos realizados por el Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, para legalización del contrato No. 054-2025.

Dado en la ciudad de Arauca, a los 29 días del mes de octubre de 2025.

DILAN JULIAN CASTRO ARDILA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Supernumerario

Proyectó:
DILAN DURAN
Profesional de apoyo O. A. J.

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4752696486

PÓLIZA No: 475-47-994000074196 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGENCIA: 475 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
29	10	2025	29	10	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: CONSORCIO DIFUSION Y PROMOCION 2025 IDENTIFICACIÓN: NIT 902.002.192-7

DIRECCIÓN: CALLE 15 NO. 26-33 BARRIO GUARATAROS CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA TELÉFONO: 3202581724

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA IDENTIFICACIÓN: NIT 834.000.764-4

BENEFICIARIO: INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA IDENTIFICACIÓN: NIT 834.000.764-4

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	29/10/2025	29/06/2026	11,200,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	29/10/2025	29/12/2028	5,600,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/10/2025	29/06/2026	11,200,000.00

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 901182750 - COLOMBIA SUS FRONTERAS S.A.S ZOMAC - PART: 70.00%
NIT 901091292 - ASOCIACION DE EMISORS COMUNITARIAS RADIO ARAU - PART: 30.00%

BENEFICIARIOS
NIT 834000764 - INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 054 DEL 2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****28,000,000.00	$ **********74,276	$****11,000.00	$ *******16,202	$ **********101,478

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
EVA YOSENI MEDINA TORRES	5079	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_. HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO. POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000070004752696 48

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADF257A0906FA7A57

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horarios: Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2309 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGENCIA: 475 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000074196** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO DIFUSION Y PROMOCION 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.002.192-7**

ASEGURADO: **INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **834.000.764-4**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **834.000.764-4**

TEXTO ITEM 1

CLIENTE

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

SAMC-004-2025, CONTRATO No. 054-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR"

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Póliza Cumplimiento No 475 47 994000074196

ANEXO: 1

Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Fecha de Expedición	20-11-2025
Tomador	CONSORCIO DIFUSION Y PROMOCION 2025
NIT	902.002.192-7
Beneficiario	Instituto De Desarrollo De Arauca – IDEAR con NIT: 834.000.764-4

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Vigencia desde	Vigencia hasta	
CUMPLIMIENTO	29/10/2025	29/06/2026	11,200,000.00
PAGO DE SALARIOS	29/10/2025	29/12/2028	5,600,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/10/2025	29/06/2026	11,200,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	29/10/2025	29/06/2026	28,000,000,00

Que la póliza de cumplimiento **No 475 47 994000074196 - Anexo 1,** se verifico en línea, y se adjunta a esta aprobación.

Revisada la Póliza, se evidencia que se encuentran ajustadas a derecho y cumplen con los requerimientos realizados por el Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR, para legalización del contrato No. 054-2025.

Dado en la ciudad de Arauca, a los 24 días del mes de noviembre de 2025.

DILAN JULIAN CASTRO ARDILA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Supernumerario

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4752696486

PÓLIZA No: 475 - 47 - 994000074196 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.** COD. AGENCIA: 475 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	20	11	2025
FECHA DE IMPRESIÓN	20	11	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CONSORCIO DIFUSION Y PROMOCION 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.002.192-7**

DIRECCIÓN: CALLE 15 NO. 26-33 BARRIO GUARATAROS CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA TELÉFONO: 3202581724

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **834.000.764-4**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **834.000.764-4**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	29/10/2025	29/06/2026	11,200,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	29/10/2025	29/12/2028	5,600,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/10/2025	29/06/2026	11,200,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	29/10/2025	29/06/2026	28,000,000.00

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 901182750 - COLOMBIA SUS FRONTERAS S.A.S ZOMAC - PART: 70.00%

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 901182750 - COLOMBIA SUS FRONTERAS S.A.S ZOMAC - PART: 70.00%
NIT 901091292 - ASOCIACION DE EMISORS COMUNITARIAS RADIO ARAU - PART: 30.00%

BENEFICIARIOS
NIT 834000764 - INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****28,000,000.00	$ **********48,467	$*****5,000.00	$ *******10,159	$ **********63,626

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
EVA YOSENI MEDINA TORRES	5079	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO DESTINOCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/es_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1674 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000475269648

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE

CADF257A080EFD7656

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGENCIA: 475 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000074196** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO DIFUSION Y PROMOCION 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.002.192-7**

ASEGURADO: **INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **834.000.764-4**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **834.000.764-4**

TEXTO ITEM 1

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 054 DEL 2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR

CON EL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, SEGUN ACLARATORIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 054-2025 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
VALOR ASEGURADO TOTAL $56.000.000.00

CLIENTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 054-2025

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No.054-2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN 2025
NIT/NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	902002192-7
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	346 17/09/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	607 29/10/2025
VALOR DE CONTRATO:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($56.000.000).
PLAZO PACTADO:	2 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	29 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	29 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2025

En Arauca, a los 29 días del mes de octubre de 2025. se reunieron Gladys Arely Aguilar Pérez, profesional universitario de apoyo a gerencia y relaciones públicas. en calidad de Supervisora, y Alonso Campiño Bedoya, en calidad de representante legal del CONSORCIO DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN 2025, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio de las obligaciones derivadas del citado contrato, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el proceso de selección cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA-IDEAR", se generó con un estudio previo llevado a cabo por el profesional universitario de apoyo a gerencia y relaciones públicas del Instituto de Desarrollo de Arauca mediante proceso de SAMC-004-2025.

SEGUNDO: El miércoles 29 días del mes de octubre de 2025, se suscribió contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA-IDEAR" N° 054-2025, en la plataforma digital SECOP II, previo al cumplimiento de requisitos legales.

TERCERO: El miércoles 29 días del mes de octubre de 2025, el área de presupuesto generó Registro Presupuestal N° 607 por un valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($56.000.000).

CUARTO: Qué, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, por lo que al revisar este último documento no se determinó la exigencia de la garantía.

QUINTO: Que, según estudios previos y minuta contractual, se tiene como un plazo de ejecución de DOS MESES, previa a la suscripción del Acta de Inicio y requisitos legales de la plataforma SECOP II.

SEXTO: Que, para la fecha de terminación del contrato, se tomó lo señalado en el numeral 3° del artículo 829 del Código de Comercio, que establece:

En los plazos de horas, días, meses y años, se seguirán las reglas que a continuación se expresan:

1) *Cuando el plazo sea de horas, comenzará a contarse a partir del primer segundo de la hora siguiente, y se extenderá hasta el último segundo de la última hora inclusive;*

2) *Cuando el plazo sea de días, se excluirá el día en que el negocio jurídico se haya celebrado, salvo que de la intención expresa de las partes se desprenda otra cosa, y*

3) *Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año. El plazo que venza en día feriado se prorrogará hasta el día siguiente. El día de vencimiento será hábil hasta las seis de la tarde.*

PARÁGRAFO 1o. *Los plazos de días señalados en la ley se entenderán hábiles; los convencionales, comunes.*

PARÁGRAFO 2°. *Los plazos de gracia concedidos mediante acuerdo de las partes, con anterioridad al vencimiento del término, se entenderán como prorroga del mismo.*

En mérito de lo expuesto, se firma en la ciudad de Arauca, a los 29 días del mes de octubre de 2025, por quienes en ella intervinieron.

Alonso Campiño Bedoya
Contratista

Arely Aguilar Pérez
Supervisor

CONSORCIO DIFUSION Y PROMOCIÓN 2025

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

1. FECHA ELABORACIÓN: 6 | 11 | 2025

A. DATOS GENERALES

2. CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No: 54

3. FECHA CONTRATO: 28 | 10 | 2025

4. VALOR CONTRATO: $ 56.000.000,00

3. FECHA ACTA INICIO: 28 | 10 | 2025

6. FECHA DE TERMINACIÓN: 29 | 12 | 2025

7. PLAZO EJEC. (Meses): 2 MESES

4. CONTRATISTA: CONSORCIO DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN 2025

5. SUPERVISOR: ARELY AGUILAR PÉREZ

6. CTO INTERVENTORIA No: N/A

11. DEL AÑO: N/A

12. PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES): N/A

13. VALOR CONTRATO: N/A

7. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR

8. VALOR ANTICIPO: $ 28.000.000,00

16. PORCENTAJE ANTICIPO: 50%

B. DESCRIPCIÓN INVERSIÓN ANTICIPO (50%)

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR ANTICIPO	
1	**COMPONENTE 1:**			
1.1	PRODUCCION (GRABACIÓN Y EDICIÓN) DE SPOT RADIAL DE MÁXIMO 35 SEGUNDOS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES DEL IDEAR	$ 1.400.000,00	$ 700.000	2,50%
1.2	EMISIÓN DE SPOTS RADIAL DE MÁXIMO DE 35 SEGUNDOS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES DEL IDEAR	$ 21.600.000,00	$ 10.800.000	38,57%
2	**COMPONENTE 2: PUBLICIDAD AUDIOVISUAL**			
2,1	PRODUCIÓN (GRABACIÓN Y EDICIÓN) DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES DEL IDEAR PIEZA ANIMADA (REEL, HISTORIA ANIMADA, MOVIMIENTO BASICO)	$ 6.192.000	$ 3.096.000	11,06%
2,2	EMISIÓN DE PUBLICIDAD EN CANALES DE TELEVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 3.600.000	$ 1.800.000	6,43%
3	**COMPONENTE 2: PUBLICIDAD AUDIOVISUAL**			
3,1	DISEÑO DE PIEZAS GRAFICAS PARA LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y CAMPAÑAS DE RECAUDO DE CARTERA A TRAVES DE EDIOS DIGITALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 4.960.000	$ 2.480.000	8,86%
3,2	PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE PUBLICIDAD PARA PROMOCIONAR LOS PRODUCTOS, SERVICIOS DEL IDEAR Y CAMPAÑAS DE RECAUDO DE CARTERA A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 17.940.000	$ 8.970.000	32,04%
3,3	EMISIÓN DE PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES, PAUTA A TRAVES DE FA PAGE DE FACEBOOK, PARA MAYOR ALCANCE DE LA DISUSIÓN DE LOS PRODUCTOS, SERVICIOS Y RECAUDO DE CARTERA	$ 308.000	$ 154.000	0,55%
	TOTAL	**$ 56.000.000,00**	**$ 28.000.000**	**100,00%**

NOTA: Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente bajo la responsabilidad expresa, en Arauca, a los seis (6) dias de noviembre de 2025.

CONSORCIO DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN 2025
CONTRATISTA

ARELY AGUILAR PÉREZ
SUPERVISORA

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que el **CONSORCIO DIFUSION Y PROMOCION 2025,** identificada con el NIT. Número 9020021927 Posee en nuestra entidad el siguiente producto:

CUENTA DE AHORROS DAMAS:	506100276696
Fecha de apertura:	13/11/2025

La presente certificación se expide a solicitud del Representante Legal, en Saravena, Arauca, a los Trece (13) días del mes de Noviembre de dos mil Veinticinco (2025) con destino a quien interese.

DAVIVIENDA
5061 OFICINA SARAVENA

FIRMA AUTORIZADA
Banco Davivienda S.A.

VIGILADO
Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFICALES

Yo **Pedro Nel Lara Rodríguez**, identificado con C.C **1.099.282.249** de Contratación de Santander y con Tarjeta Profesional No 228627 de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de **ASOCIACION DE EMISORAS COMUNITARIAS " RADIO ARAUCO EN RED"** identificada con NIT **901.091.292 – 1**, debidamente inscrito en la cámara de comercio del PIEDEMONTE ARAUCANO, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria los estados financieros de la asociación, certifico que la asociación no cuenta con personal de nómina durante los últimos 7 meses calendarios por lo tanto no está en la obligación de pagos por salud, pensión o caja de compensación.

Esta información corresponde a los montos contabilizados por la asociación durante los últimos 7 meses. Lo anterior en cumplimento en lo dispuesto en el artículo 50 ley 789 de 2002.

Dada en Saravena – Arauca a los 24 días del mes de noviembre 2025.

Pedro Nel Lara Rodríguez
Tarjeta Profesional 228627 - T

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	802002192-7	CONSORCIO DIFUSION Y PROMOCION 2025		CLL 15 N 26 33	3202581724	araucaseguros2@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			ARAUCA	ARAUCA	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	20/11/2025	91586861	$8.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	3.800	0		0		0	0	0	0	3.800	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	860903790-5	500				500	0	0	500			5	500	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF67	Comfiar - Arauca	800219488-4	3.800	0	0	3.800	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	3.800	3.800
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	500	500
CCF	1	3.800	3.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	8.100	8.100

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	902002182-7	CONSORCIO DIFUSION Y PROMOCION 2025	CLL 15 N 26 33	3202581724	araucaseguros2@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		ARAUCA	ARAUCA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	20/11/2025	91586961	58,100	

TALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colegio	Sucursal	Extranjero	Cotiz. voluntar	Dependiente	AVS	IRT	TDE	TAM	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1752761 3	CAMPIÑO BEDOYA ALONSO	1	3			S	X																	0	0	0	0	0	EPS041	84,900	3,800	14-11	84,900	1	580	CCF67	84,900	3,800	0	0	0	0	0	

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

SOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 34864355
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-11-05

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	YIMIS FRANCISCO RUIZ ARIAS	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	96185895	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	Independiente
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 28 20 11 ESQUINA	DEPARTAMENTO	ARAUCA	MUNICIPIO	SARAVENA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	8299	CORREO ELECTRÓNICO	YIMIS1@HOTMAIL.COM	TELÉFONO	8821211
FAX	8821211	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Independiente

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 10	Año: 2025	Mes: 10	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		$0		34864355

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO

Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario
										Salario Básico
CC-96185895	03	No	No	No	81	736	0	Salario	RUIZ ARIAS YIMIS FRANCISCO	$1.800.000

NOVEDADES

entificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
- 96185895																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

ntificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
- 96185895	PORVENIR	30	$1.800.000	0.1600000	$288.000	$0	$0	$288.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

tificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic
- 96185895	COMPENSAR-EPS	30	$1.800.000	0.1250000	$225.000	$0	0	$0	0	$0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES

Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
0	$0	0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES

tificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
-96185895	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 10

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

NISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
RVENIR	1	$288.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$288.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

NISTRA ORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
ENSAR-PS	1	$225.000	$0	0	$0	0	$0	$225.000	0	$0	$0	$225.000	$0	0	$0	$0	$225.000	$0	$0	$225.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

NISTRA ORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
MARP	0	$0	0	$0	$0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	$0

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	1	$0	0	$0	$0
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$225.000
PENSIONES	1	$288.000
RIESGOS PROFESIONALES	0	$0
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	$0
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$513.000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901182750	4	COLOMBIA & SUS FRONTERAS SAS ZOMAC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 28 20 11	SARAVENA-ARAUCA	8821211	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1907106952	9494429378	E	2025/11/04	2025/11/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$2,929,100

RESUMEN DE PAGO

AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$1,627,400	$0	$0	$1,627,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,079,600	$0	$0	$1,079,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$487,700	$0	$0	$487,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$487,700	$0	$0	$487,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$407,000	$0	$0	$407,000
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	6	$407,000	$0	$0	$407,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				6	$407,000	$0	$0	$407,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$57,900	$0	$0	$57,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$177,200	$0	$0	$177,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$57,900	$0	$0	$57,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$0	$0	$57,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901182750	4	COLOMBIA & SUS FRONTERAS SAS ZOMAC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 28 20 11	SARAVENA-ARAUCA	8821211	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1907106952	94944429378	E	2025/11/14	2025/11/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$2,929,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
Centro de Trabajo: OBRA (4 Afiliados)						$6,746,300	$1,079,600			$6,746,300	$270,000			$6,746,300	$270,000			$6,746,300		$469,700		$0	$0		$2,089,300
Ciudad: SARAVENA Depto: ARAUCA (4 Afiliados)						$6,746,300	$1,079,600			$6,746,300	$270,000			$6,746,300	$270,000			$6,746,300		$469,700		$0	$0		$2,089,300
1	CC	1049394820	ACEVEDO JAVIER X	23030 1	24	$1,446,400	$231,500	EPS041	24	$1,446,400	$57,900	CCF67	24	$1,446,400	$57,900	14-23	24	$1,446,400	6.960%	$100,700	24	$0	$0	SI	$448,000
2	CC	1094045910	ARIAS JOHAN X	23030 1	24	$1,446,400	$231,500	ESSC24	24	$1,446,400	$57,900	CCF67	24	$1,446,400	$57,900	14-23	24	$1,446,400	6.960%	$100,700	24	$0	$0	SI	$448,000
3	CC	96125864	MENDOZA YORLEY	23030 1	30	$2,430,000	$388,800	EPS037	30	$2,430,000	$97,200	CCF67	30	$2,430,000	$97,200	14-23	30	$2,430,000	6.960%	$169,200	30	$0	$0	SI	$753,400
4	CC	1020836774	RUIZ ANDRES	23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS068	30	$1,423,500	$57,000	CCF67	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)						$3,423,500	$547,800			$3,423,500	$137,000			$3,423,500	$137,000			$3,423,500		$518,000		$0	$0		$839,800
Ciudad: SARAVENA Depto: ARAUCA (2 Afiliados)						$3,423,500	$547,800			$3,423,500	$137,000			$3,423,500	$137,000			$3,423,500		$518,000		$0	$0		$839,800
5	CC	1095798064	ARARAT ROSALBA	23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF67	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
6	CC	72007816	ESTRADA ROLLAND	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF67	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$0	$0	SI	$490,500
Total		**Afiliados(6)**				$10,169,800	$1,627,400			$10,169,800	$407,000			$10,169,800	$407,000			$10,169,800		$687,700		$0	$0		$2,929,100

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



228627-T

PEDRO NEL
LARA RODRIGUEZ
C.C. 1099282249
RES. INSCRIPCION 417 DEL 19/05/2017
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

233350 247746

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1761DA1AF8375947

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PEDRO NEL LARA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1099282249 de CONTRATACION (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 228627-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.099.282.249

LARA RODRIGUEZ

APELLIDOS

PEDRO NEL

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-JUN-1988

GUADALUPE
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

29-JUN-2006 CONTRATACION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00389112-M-1099282249-20120719 0030596606A 1 1541936708